

**ACTAS DE SESIONES**  
**DE LA HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE**  
**PARA LA CARTA ORGÁNICA DE APÓSTOLES**

**ACTA N° 1.-**

EN APÓSTOLES, MISIONES, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2.009, SIENDO LAS 20:30 HORAS SE REÚNEN EN SESIÓN PREPARATORIA LOS CONVENCIONALES CONSTITUYENTES DE APÓSTOLES, PARA LA REDACCIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN TODO DE ACUERDO Y CONFORME A LA ORDENANZA N° 18/09 DEL CONCEJO DELIBERANTE DE APÓSTOLES. ESTÁN PRESENTES LOS SEÑORES ADOLFO SAFRÁN, ROGELIO HUMBERTO SCHALLER, JOSÉ ANTONIO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL CAZUT Y WALTER MOLINA. SE DA INICIO A LA SESIÓN CON LA PRESENCIA DE AUTORIDADES MUNICIPALES, PROVINCIALES, POLICIALES, MILITARES Y ECLESIAÍSTICAS Y GRAN CANTIDAD DE CIUDADANOS DE APÓSTOLES. EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE FERNANDO OJEDA DA POR INICIADO EL ACTO CON LA BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTES, DESTACANDO EN SUS PALABRAS LA IMPORTANCIA QUE REVISTE ÉSTE DÍA PARA LA VIDA DEMOCRÁTICA E INSTITUCIONAL DE NUESTRO PUEBLO. LUEGO DE ELLO SE INVITA AL CONVENCIONAL SCHALLER A OCUPAR LA PRESIDENCIA DE LA SESIÓN POR SER EL MAYOR DE EDAD ENTRE SUS PARES, QUIEN TOMA LA PALABRA Y DE UNA BREVE INTRODUCCIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DA LECTURA A LAS SALUTACIONES RECIBIDAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE LAS SESIONES. A CONTINUACIÓN SOLICITA A SUS PARES Y ÉL TAMBIÉN LO HACE A EXHIBIR LOS DIPLOMAS EXPEDIDOS POR EL HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LOS CUALES LES FUERAN ENTREGADOS A CADA UNO Y BAJO FORMALIDADES DE LEY POR EL SEÑOR JUEZ DE PAZ DE APÓSTOLES. A CONTINUACIÓN SE PROCEDE AL JURAMENTO DE ESTILO, SEGÚN LAS FORMULAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA SESIÓN PREPARATORIA DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE SEGÚN LAS ORDENANZAS 18/09 Y 84/09. ACTO SEGUIDO PRESTA JURAMENTO A DESEMPEÑAR FIELMENTE EL CARGO DE CONVENCIONAL CONSTITUYENTE DE APÓSTOLES Y OBRAR DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION NACIONAL Y LA DE LA PROVINCIAL EL CONVENCIONAL ROGELIO H. SCHALLER CON LA FÓRMULA “A” DEL REGLAMENTO, POR DIOS LA PATRIA Y LOS SANTOS EVANGELIOS. LO HACE LUEGO EL CONVENCIONAL ADOLFO SAFRÁN, MIGUEL ANGEL CAZUT Y WALTER MOLINA POR LA FÓRMULA “A” Y EL CONVENCIONAL JOSÉ ANTONIO GONZALEZ POR LA FÓRMULA “C”, POR LA PATRIA Y EL HONOR.- TRAS EL SALUDO DE PROTOCOLO Y LAS FELICITACIONES, SE PROCEDE A LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA CONVENCION. MOCIONA ROGELIO SCHALLER COMO PRESIDENTE A ADOLFO SAFRÁN Y EL SR. MOLINA SE MOCIONA A SÍ MISMO PARA EL CARGO. SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE SCHALLER OBTIENE TRES VOTOS Y LA PROPUESTA DE MOLINA DOS VOTOS. DE TAL MANERA SE PROCLAMA A ADOLFO SAFRÁN COMO PRESIDENTE DE LA HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE. PARA EL CARGO DE LA VICEPRESIDENCIA, SAFRÁN MOCIONA A SCHALLER Y MOLINA MOCIONA A CAZUT. LA PRIMERA MOCION OBTIENE TRES VOTOS Y LA SEGUNDA DOS, POR LO CUAL SE PROCLAMA A ROGELIO SCHALLER COMO VICEPRESIDENTE. PARA EL CARGO DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA MOCIONA SAFRÁN A MIGUEL ANGEL CAZUT Y LA PROPUESTA ES VOTADA ACEPTANDOSE POR UNANIMIDAD, POR LO CUAL SE PROCLAMA A MIGUEL ANGEL CAZUT COMO VICEPRESIDENTE 2°. EL CONVENCIONAL SCHALLER EXPONE SOBRE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN SECRETARIO LEGISLATIVO QUE NO SEA UNO DE LOS CONVENCIONALES Y PROPONE PARA EL CARGO AL ABOGADO GUSTAVO CÉSAR GIANNINO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. A CONTINUACIÓN EL SEÑOR SAFRÁN ASUME LA PRESIDENCIA Y SE DIRIGE A LOS PRESENTES CON UN BREVE DISCURSO EN EL CUAL RESALTA QUE: *EN ESTE DÍA COMIENZA A GESTARSE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL DE APÓSTOLES, UN ACTO QUE DEVIENE TANTO DEL ACTUAL INTENDENTE COMO DE LOS CONCEJALES, QUE DESPOJÁDOS DE INTERESES POLÍTICOS O COYUNTURALES, HAN CONVOCADO A LA ELECCIÓN DE*

CONVENCIONALES, LO CUAL ERA UNA IDEA LATENTE POR MUCHOS AÑOS QUE HOY AL FIN SE HACE REALIDAD. AGRADECE AL PUEBLO DE APÓSTOLES QUE ACOMPAÑÓ LA PROPUESTA EL 28 DE JUNIO DE 2.009 CON LO CUAL LE DA UNA DOBLE RESPONSABILIDAD DE CONDUCIR DESDE LA PRESIDENCIA A LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE. AGRADECE A LOS MILITANTES QUE AYUDARON A ACERCAR A LOS HOGARES DE APÓSTOLES LAS PROPUESTAS PARA LA CARTA ORGÁNICA. TAMBIÉN A SU FAMILIA Y A TODAS LAS FAMILIAS DE LOS CONVENCIONALES POR SU APOYO Y COMPRENSIÓN. MANIFIESTA QUE ESTA CONVENCIDO QUE EN 26 AÑOS DE DEMOCRACIA SIN INTERRUPCIONES HEMOS MADURADO LO SUFICIENTE COMO PARA QUE LOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA CONVENCIÓN, ENTENDAMOS QUE LA BANCA NO REPRESENTA UN PÚLPITO PARA DECLARACIONES DE TINTE POLÍTICO, SINO QUE SERÁ UN ESCRITORIO DE TRABAJO PARA APORTAR IDEAS Y PUNTOS DE VISTA SOBRE EL MODELO DE CIUDAD QUE QUEREMOS. CONVOCA A TODOS LOS CONVENCIONALES A TRABAJAR TENIENDO COMO OBJETIVO SUPREMO EL APORTAR NUESTROS MEJORES IDEALES EN LA REDACCIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA. QUE EL DEBATE SEA PARA ENRIQUECER Y PARA TENER EL ORGULLO DE HABER SANCIONADO LA MEJOR CARTA ORGÁNICA DE NUESTRO PAÍS.- LUEGO DE LAS PALABRAS DEL PRESIDENTE, EL CONVENCIONAL SCHALLER PROPONE QUE SE ELEVE UNA SOLICITUD AL CONCEJO DELIBERANTE PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE, LO CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. A CONTINUACIÓN SE APRUEBA EL PASE A UN CUARTO INTERMEDIO HASTA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2.010 A LAS 20:00 HORAS A FIN DE COMENZAR LAS SESIONES ORDINARIAS EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APÓSTOLES. SIENDO LAS 21:20 HORAS SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE SESIÓN N° 1 DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE.-

## **ACTA N° 2:**

EN LA CIUDAD DE APÓSTOLES, PROVINCIA DE MISIONES, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2.010, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SE REÚNEN LOS SEÑORES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES JOSÉ ANTONIO GONZALEZ, ROGELIO HUMBERTO SCHALLER, WALTER MOLINA, MIGUEL ANGEL CAZUT Y ADOLFO SAFRÁN, QUIEN EJERCE LA PRESIDENCIA. SE PASA A TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1) LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PREPARATORIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2.009 Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.- 2) PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE LA HONORABLE CONVENCIONAL CONTITUYENTE DE APÓSTOLES: POR SECRETARÍA SE DA LECTURA AL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE LA CONVENCIÓN, CUYA FACULTAD DE SANCIÓN POR LA PROPIA CONVENCIÓN FUE ESTABLECIDA EN LA ORDENANZA 18/09 Y 103/09 DEL H.C.D.- DADOS LOS TÉRMINOS DE LA OIRDENANZA 103/09 QUE FUE APROBADA EN RELACIÓN AL PEDIDO QUE EFECTUARAN LOS CONENCIONALES EN LA SESIÓN PREPARATORIA, QUEDA ESTABLECIDO UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 (UN) AÑO PARA LA ACTUACIÓN DE LA CONCENCIÓN CONSTITUYENTE PARA LA REDACCIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA. LUEGO SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS CONVENCIONALES EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO. PIDA LA PALABRA WALTER MOLINA Y MANIFIESTA QUE LE AGRADARÍA QUE EN EL TÍTULO 1° SE CONSIGNARA QUE LUGAR ES LA SEDE DE LA CONVENCIÓN, EL CARÁCTER, OBJETO YQUE SE INCLUYA LA PALABRA “AUTONOMÍA”; QUE LA COVENCIÓN CONSTITUYENTE ES SOBERANA, AUTÓNOMA Y NO SE RIGE POR NINGUNA OTRA NORMA QUE NO SEA LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL. ROGELIO SCHALLER MANIFIESTA QUE SE SOBREENTIENDE QUE LA CONVENCIÓN ES AUTÓNOMA PERO NO ESTARÍA DEMÁS CONSIGNARLO EN EL REGLAMENTO, QUE ES EN REALIDAD LO QUE AHORA DISCUTIMOS. SAFRÁN DICE QUE DEBEMOS ATENERNOS A LOS TÉRMINOS DE LAS ORDENANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE APÓSTOLES N° 18/09 Y 103/09. EN VIRTUD DE LA PRIMERA ES QUE FUE CREADA ESTA CONVENCIONAL Y A ELLA NOS ATENEMOS. MOLINA DICE QUE LA CONVENCIÓN SERÁ AUTÓNOMA MÁS ALLÁ DE LA CONVOCATORIA, QUE EN

LA SESIÓN PREPARATORIA SE DETERMINÓ PEDIR EL PLAZO DE MAS DE 90 DÍAS Y VE CON AGRADO QUE SE AMPLIÓ A UN AÑO. PROPONE CONCRETAMENTE INCLUIR EN EL ARTÍCULO 1° DEL REGLAMENTO SE CONSIGNE EL LUGAR O SEDE DE LA CONVENCIONAL CONSTITUYENTE Y DA LECTURA A SU PROPUESTA. SE PONE A CONSIDERACIÓN Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. PREVIO A CONTINUAR EL TRATAMIENTO DEL REGLAMENTO, MOLINA PROPONE COMO PREPRESENTANTE DE LA UNION CÍVICA RADICAL, QUE SE DEBERÍA APROBAR UN PRESUPUESTO PARA CADA BLOQUE Y QUE SE RECONOZCA EN EL REGLAMENTO A LOS BLOQUES DE CADA PARTIDO. SCHALLER COMENTA QUE SERÍA INNECESARIO PUES UNA VEZ ELECTOS PASAMOS A SER CONVENCIONALES DE TODO EL PUEBLO, POR OTRA PARTE HAY UNA INFRAESTRUCTURA QUE NOS DA EL CONCEJO DELIBERANTE EN CUANTO A LO EDILICIOY LOS INSUMOS. SAFRÁN MANIFIESTA QUE EN EL REGLAEMNTO PROYECTADO EN EL ARTÍCULO 11° SE RECONOCEN A LOS BLOQUES Y QUE EN CUANTO A LA CUESTIÓN DEL PRESUPUESTO, LA CONVOCATORIA QUE HA CREADO A ÉSTA CONVENCIÓN, CONTEMPLA QUE LA CONSTITUYENTE NO EROGARÁ GASTOS Y QUE EN EL EDIFICIO DEL CONCEJO DELIBERANTE HAY UN LUGAR PARA UTILIZAR COMO SECTOR DE TRBAJO Y SECRETARÍA, TAMBIÉN COMO MESA DE ENTRADAS. QUE SER CONVENCIONAL CONSTITUYENTE ES UN HONOR Y NO REQUIERE DE CUESTIONES PRESUPUESTARIAS. SE PONE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE WALTER MOLINA, QUIEN PREVIAMENTE ACLARA QUE EN ÉSTE ASUNTO COINCIDE EN QUE NO DEBEMOS COBRAR SUELDO, PERO QUE DEBERÍAN CONTEMPLARSE LOS GASTOS DE CONSULTAS Y OTRAS CUESTIONES INSTITUCIONALES QUE DEBERÍAN SER PRESUPUESTADAS. SCHALLER ACLARA QUE LA MUNICIPALIDAD CUBRIRÁ LOS GASTOS DE CUALQUIER TIPO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES. PUESTA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE CONTAR CON PRESUPUESTO PARA CADA BLOQUE, LA MISMA ES RECHAZADA POR TRES VOTOS A DOS.- SE VUELVE A DAR LECTURA A LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DEL REGLAMENTO COMO PROYECTO DEL CONVENCIONAL SAFRÁN Y SE APRUEBAN, CON EL AGREGADO PROPUESTO POR MOLINA EN EL ARTÍCULO 11°. RESPECTO AL ARTÍCULO 3° SE ACLARA QUE ES SIMILAR AL MECANISMO DE LA BANCA DEL PUEBLO Y QUE YA FUE CONTEMPLADO EN LA ORDENANZA 09/09 DEL H.C.D. QUE CONVOCABA A LA CIUDADANÍA A ACERCAR PROPUESTAS PARA LA CARTA ORGÁNICA.- SE APRUEBA EL ARTÍCULO 3° SIN EL AGREGADO DE LA MENCIÓN A LA ORDENANZA 09/09. EL ARTÍCULO 4° TAMBIÉN SE APRUEBA TAL CUAL HA SIDO LEÍDO. SE APRUEBA EL ARTÍCULO 5° DEL PROYECTO, EN LO CUAL ACLARA SCHALLER QUE EL LUGAR NATURAL DE SESIONES SERÁ EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE. SE LLE EL PROYECTO DEL ARTÍCULO 6° Y EL SEÑOR MOLINA DICE QUE CREE IMPORTANTE QUE SE IMPRIMA LA INFORMACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EDUCATIVAS. PIDE QUE SE INCLUYA LA FORMACIÓN DE UNA “COMISIÓN REDACTORA” CON PROFESIONALES DEL DERECHO IDÓNEOS, QUE REDACTEN LOS ARTÍCULOS Y QUE COLABOREN CON EL SECRETARIO. SAFRÁN DICE QUE POR AHORA TRATEMOS SOLO EL TEMA DEL REGLAMENTO Y UNA VEZ SANCIONADO SE VERÁN OTROS TEMAS. DICE QUE PARA LA REDACCIÓN SE HA NOMBRADO UN SECRETARIO LEGISLATIVO ABOGADO PERO QUE NO PUEDEN INTERVENIR TERCEROS, AUNQUE CUALQUIER APORTE SERÁ BIENVENIDO, CUANTO MÁS LO PERFECCIONEMOS, MEJOR. ACLARA QUE NO TENDREMOS COMISIONES Y QUE CON UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN CADA BLOQUE CONTARÁ CON LA INFORMACIÓN Y EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN. SE APRUEBA EL ARTÍCULO 6° SEGÚN EL PROYECTO. LEÍDO EL PROYECTO DEL ARTÍCULO 7°, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MOLINA DE AGREGAR A LA REDACCIÓN QUE SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS DE LOS VECINOS EN EL PLAN DE LABOR DE LAS SESIONES, LO CUAL, PARA SER ESCUCHADAS O RECEPTADAS, SERÁ PREVIA APROBACIÓN DEL CUERPO. SE DEBATE SOBRE LAS CUESTIONES DE PREFERENCIA. EL CONVENCIONAL SAFRÁN ACLARA QUE EL ARTÍCULO 13° CONTEMPLA EL TRATAMIENTO DE ASUNTOS ”SOBRE TABLAS” CON LA APROBACIÓN DE 2/3 PARTES DEL CUERPO. EN CASO DE PROPUESTAS DE CAMBIOS A ARTÍCULOS YA APROBADOS, MIENTRAS DURE LA CONVENCIONAL, SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 19° QUE SE PROCEDA A LA RECONSIDERACIÓN DE TEMAS. SE LEE EL PROYECTO DEL ARTÍCULO 8° Y ES APROBADO. SE APRUEBA EL ARTÍCULO 9° Y SE AGREGA LA PROPUESTA DE MOLINA DE QUE EL VOTO SEA

NOMINAL (TANTO PARA LOS TRATAMIENTOS EN GENERAL COMO EN PARTICULAR)\* Y QUE LAS ACTAS DE SESIONES SEAN PÚBLICAS. SE APRUEBA EL ARTÍCULO 10° DEL PROYECTO. RESPECTO AL ARTÍCULO 11° SE MODIFICA A CUATRO (4)\* DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LAS SESIONES, DÍAS CORRIDOS. MIGUEL ANGEL CAZUT OPINA QUE SIETE DÍAS ERA MUCHO PUES COINCIDE, SI ESTAMOS AL PROYECTO, CON LOS DÍAS PREVIOS A LAS SESIONES. SE ACLARA QUE NO SE EFECTUARÁN SESIONES LOS DÍAS LUNES FERIADOS. SE APRUEBAN LOS ARTÍCULOS 12° Y 13° Y EN EL 14° SE AGREGA A PROPUESTA DE SCHALLER LA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS PARA LAS CONVOCATORIAS. RESPECTO AL ARTÍCULO 15° SE ACLARA QUE SE JUSTIFICARÁN LAS INASISTENCIAS POR ESCRITO CON CERTIFICADO MÉDICO POR EJEMPLO. EL ARTÍCULO 16° SE APRUEBA CON EL AGREGADO “MAYORÍA SIMPLE” (MAYORÍA SIMPLE DE LOS CONVENCIONALES QUE ESTÁN PRESENTES EN CADA SESIÓN)\*. SE APRUEBA EL ARTÍCULO 17°. EN EL ARTÍCULO 18 ° SE AGREGA QUE “SE REMITIRÁ A CADA CONVENCIONAL UN BORRADOR POR ESCRITO DE CADA ARTÍCULO APROBADO ANTES DE SU REDACCIÓN DEFINITIVA”. LUEGO SE DEJAN APROBADOS LOS ARTÍCULOS 19°; 20°; 21° Y 22°.- 3) PROYECTO PRESENTADO POR DUILIO BOHER:SE HACE ENTREGA A CADA CONVENCIONAL DE UN MODELO DE CARTA ORGÁNICA ACERCADO AL CONCEJO DELIBERANTE POR EL DR. DUILIO BOHER DE OBERÁ, A FIN DE COLABORAR CON LA REDACCIÓN DE NUESTRA CARTA ORGÁNICA. SE EXPRESA EL BENEPLÁCITO POR AL APORTE EFECTUADO.- 4) DOMICILIOS: LOS CONVENCIONALES DECLARAN LOS DOMICILIOS EN LOS CUALES SE DARÁN POR VÁLIDAS LAS NOTIFICACIONES A EFECTOS DEL REGLAMENTO Y DEMÁS ASUNTOS DE LA CONVENCION.- 5) PRÓXIMO ORDEN DEL DÍA:SAFRÁN PROPONE EL TRATAMIENTO DEL TEMÁ Y CAPÍTULO: “DECLARACIONES, DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS” PARA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2.010 Y EL VENCIMIENTO PARA PRESENTAR TEMARIO ES EL DÍA 23 DE MARZO DE 2.010.- SIENDO LAS 22:30 HORAS SE DA FIN A LA PRESENTE SESIÓN Y SE PASA A UN CUARTO INTERMEDIO HASTA EL DÍA LUNES 29 DE MARZO A LAS 20:00 HORAS.-

“\*” agregados al leerse el Acta.

### ACTA N° 3:

EN LA CIUDAD DE APÓSTOLES, PROVINCIA DE MISIONES, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2.010, SIENDO LAS 20:00 HORAS EN LA SEDE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE APÓSTOLES, SE REÚNEN LOS SEÑORES CONVENCIONALES DE LA HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE, ESTANDO AUSENTE CON JUSTIFICACION EL SR. ROGELIO H. SCHALLER. SE DA TRATAMIENTO AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1) SE DA LECTURA AL ACTA N° 2 Y SE APRUEBA CON LAS MODIFICACIONES AGREGADAS AL FINAL DE LA MISMA.- 2) SE DA LECTURA AL REGLAMENTO INTERNO DE LA CONVENCION QUE FUERA APROBADO EN LA ANTERIOR SESION. MOLINA APUNTA QUE VERIA CON AGRADO QUE SE AGREGUE QUE SE AFIRME QUE LA CONVENCION ES DE CARACTER “ORIGINARIA” Y QUE PARA TESTIMONIAR ANTE ENTIDADES EDUCATIVAS SE DISPONGA LA FILMACION DE LAS SESIONES COMO UN RESGUARDO HISTORICO. GONZALEZ OPINA QUE SE DEBE ANALIZAR LOS COSTOS. SE DECIDE DEBATIRLO EN LA PROXIMA SESION, PREVIO UN ANALISIS DE LOS COSTOS Y SI LO PERMITE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.- 3) SE DA LECTURA A NOTAS RECIBIDAS, DEL SEÑOR CLAUDIO GONANO DE LA COMISION VECINAL DEL BARRIO ANDRESITO; DEL BLOQUE DEL FRENTE RENOVADOR DEL H.C.D. Y DEL CONCEJAL RUBEN LLAMOSAS. SE APRUEBAN LOS PEDIDOS PARA SER ESCUCHADOS EL DIA 12 DE ABRIL CON EXPOSICIONES DE NO MAS DE 20 MINUTOS CADA UNA. EL CONVENCIONAL SAFRAN POR SU PARTE PROPONE QUE ES INTERESANTE CONTAR CON LA PROPUESTA DE QUIENES HOY EJERCEN CARGOS EN EL MUNICIPIO, PUES ELLOS PUEDEN DARNOS UNA IDEA CABAL DE MUCHOS ASPECTOS A DEFINIR EN LA CARTA ORGÁNICA. PROPONE LA PRESENCIA EL DIA 5 DE ABRIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL AREA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE Y DE TRANSITO. SE APRUEBA LA PROPUESTA DE SAFRAN PARA AUDIENCIAS EL DIA 5 DE ABRIL DE 2.010 A LA SRA. ELIZABETH KOOL Y SR. CLAUDIO SZROMEDA.- 4)

**TRATAMIENTO DEL PLAN DE LABOR: CAPÍTULO I. DECLARACIONES, DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS:** SE DECIDE TRATAR TEMAS EN PARTICULAR Y LEER EL ARTÍCULO DE CADA PROYECTO. HAY TRES PROYECTOS, UNO DEL FRENTE RENOVADOR, UNO DE LA U.C.R. Y UNO DEL FRENTE UNIÓN-PRO. SE HARÁ UNA COMPARACIÓN Y SE HARÁ UNA CONCLUSIÓN POR CADA ARTÍCULO. SE APRUEBA EL ARTÍCULO 1º DE LA CARTA ORGÁNICA SEGÚN EL PROYECTO DEL F.R. Y ANEXADA LA PROPUESTA DE LA U.C.R. A CONTINUACIÓN. (ARTÍCULO 1º F.R. MÁS EL ARTÍCULO 1º U.C.R.).- ARTÍCULO 2º: EN SU DEBATE, SE LEE EL ARTÍCULO 170 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL. SE APRUEBA EL PROYECTO DEL ARTÍCULO 2º SEGÚN EL FRENTE RENOVADOR.- ARTÍCULO 3º: SE MENCIONA QUE SI BIEN LOS LÍMITES LOS FIJA LA LEGISLACIÓN PROVINCIAL, EN EL ARTÍCULO 16º SE DETALLA CON PRESICIÓN. SE APRUEBA EL MODELO SEGÚN PROYECTO DEL FRENTE RENOVADOR.- ARTÍCULO 4º. QUEDA FORMADO POR LA 1º PARTE SEGÚN EL ARTÍCULO 2º DEL PROYECTO DE LA U.C.R., HASTA LA PALABRA “JURÍDICA”, SIGUE CON TODO EL ARTÍCULO 4º SEGÚN F.R. Y ÚLTIMO PÁRRAFO PROYECTO ART- 4º UNIÓN PRO.- ARTÍCULO 5º: AL PROYECTO DEL F.R. SE LE AÑADE LA DEFINICIÓN DEL ESCUDO SEGÚN EL PROYECTO DE UNIÓN PRO Y QUE EL DÍA 29 DE JUNIO ES EL DÍA DE LA CIUDAD POR SER EL DE LOS SANTOS PATRONOS QUE DAN EL NOMBRE ACTUAL DE APÓSTOLES.- ARTÍCULO 6º: AL PROYECTO DEL F.R. Y U.C.R. SE LE AÑADE EL ARTÍCULO 8º DE UNIÓN PRO ENTERO.- ARTÍCULO 7º: SE APRUEBA EL PROYECTO DEL F.R..- ARTÍCULO 8º: RESPECTO AL TÉRMINO “INFAMES TRAIADORES” DEL RPROYECTO DEL F.R. SE DECIDE TRATR EN LA PRÓXIMA SESIÓN LA REDACCIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO. TAMBIÉN LA 1ª PARTE, POR LO TANTO, SE PASA A ESTUDIO.- ARTÍCULO 9º: IGUAL AL ANTERIOR SE PASA A TRATAMIENTO EN LA PRÓXIMA SESIÓN.- ARTÍCULO 10º Y 11º: SE LEE EL PROYECTO DEL F.R.. . MOLINA OPINA QUE DEBERÍAN INCLUIRSE EN EL CAPÍTULO DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS VECINOS. SE PONE A VOTACIÓN Y SE APRUEBA EL PROYECTO DEL F.R. CON EL VOTO POR LA NEGATIVA DE WALTER MOLINA. EN CUANTO AL ARTÍCULO 10º Y EL ARTÍCULO 11º SE CONSIDERARÁ MAS ADELANTE, PERO LA REDACCIÓN CONTINÚA A PARTIR DEL 12º QUE ASÍ SE NOMBRA EN EL PROYECTO Y A PARTIR DE AHORA SERÁ EL 11º DE LA CARTA ORGÁNICA.- ARTÍCULO 11º: (12º EN EL PROYECTO) SE APRUEBA CON EL AGREGADODE QUE DEBE MENCIONARSE EL NOMBRE DE “CIUDAD DE APÓSTOLES” EN DOCUMENTOS OFICIALES.- ARTÍCULO 12º: RESPECTO A LA EVASIÓN FISCAL, MOLINA OPINA QUE EN OTRO CAPÍTULO SE CONTEMPLAN LOS ORGANISMOS DE CONTROL. SE APRUEBA EL PROYECTO DEL F.R. (EX ART. 13º), POR 3 VOTOS A 1, NEGATIVA DE MOLINA, PUES OPINA QUE NO DEBE EXISTIR REFERENCIA AL INCUMPLIMIENTO FISCAL.- ARTÍCULO 13º: (14º EN EL PROYECTO DEL F.R.) SIMILAR AL PROYECTO DEL ART. 8º DE LA U.C.R., ES APROBADO.- ARTÍCULO 14º: (LÍMITES DEL MUNICIPIO) QUEDA APROBADO QUE SE OMITA EL ART. 15º DEL PROYECTO PORQUE ES SIMILAR AL ARTÍCULO 2º YA APROBADO.- SE APRUEBA EL ARTÍCULO 14º CON DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES DEL MUNICIPIO HASTA LA FRASE “LONGITUD OESTE”, SEGÚN PROYECTO DEL F.R. Y SIMILAR AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5º DEL PROYECTO DE UNION PRO.- ARTÍCULO 15º: (EX 17º SEGÚN PROYECTO) PODER DE POLICÍA: SE APRUEBA PROYECTO SEGÚN ARTÍCULO 17º DEL F.R.. MOLINA OPINA QUE DEBERÍA SER TEMA DE CAPÍTULOS POSTERIORES DONDE SE TRATARÍA MAS DETALLADO EL TEMA. EN ÉSTE PUNTO EL CONVENCIONAL SAFRÁN SOLICITA QUE EL RESTO DEL PROYECTO “COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS” SE TRATE EN PRÓXIMAS SESIONES, LO CUAL SE APRUEBA. SIENDO LAS 22:30 HORAS FINALIZA LA PRESENTE SESIÓN.-

#### **ACTA N° 4.**

A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2010, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE APÓSTOLES, SE REÚNEN LOS SEÑORES CONVENCIONALES ADOLFO SAFRÁN , ROGELIO H. SCHALLER, JOSÉ ANTONIO GONZALEZ, WALTER MOLINA Y MIGUEL ANGEL CAZUT, SIENDO LAS 20.15 HORAS SE PASA A CONSIDERAR EL ORDEN DEL DÍA: 1) SE DA LECTURA AL ACTA N° 3 Y ES

APROBADA.- 2) SE ESCUCHAN LAS EXPOSICIONES DEL SR. CLAUDIO J. SZROMEDA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y ELIZABETH KOOL QUE ES DIRECTORA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE. EL PRIMERO DESTACA LA NECESIDAD DE OTORGAR MAS FACULTADES AL MUNICIPIO EN CUANTO A POLICÍA DE TRÁNSITO Y FACULTADES PARA OBTENER DATOS DE LOS INFRACTORES PARA SU IDENTIFICACIÓN. LA SRA. KOOL HIZO UNA EXPOSICIÓN DESTACANDO: LAS ACCIONES PARA “CONSERVAR” EL AMBIENTE O ECOSISTEMA DEBEN SER PARTE DE LA CARTA ORGÁNICA. ENTREGA A CADA BLOQUE UNA PROPUESTA POR ESCRITO. DESTACA LA NECESIDAD DE PLANIFICAR A LO FUTURO; EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROYECTAR POR REPRESAS HIDROELÉCTRICAS, INCLUIR EN EL PRESUPUESTO LOS PUNTOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.- 3) TEMAS PENDIENTES DE LA SESIÓN ANTERIOR: A) PROPUESTA DE WALTER MOLINA PARA LA FILMACIÓN DE TODAS LAS SESIONES. SE LEE UNA PROPUESTA DE ... \$12.000 MÁS I.V.A. MENSUALES. MOLINA DESTACA EL VALOR HISTÓRICO DE ÉSTAS SESIONES PERO DESISTE DE SU PROPUESTA ATENTO AL ALTO COSTO MONETARIO INFORMADO.- B) EL PRESIDENTE INFORMA LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LOS ENVÍOS DE PROYECTOS DE CADA BLOQUE ... ASIMISMO QUE LA MUNICIPALIDAD HABILITARÁ UN LINK EN SU PÁGINA DE USO EXCLUSIVO DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE, DONDE SE IRÁ ARCHIVANDO LA REDACCIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA Y ACTAS DE SESIÓN.- C) ARTÍCULOS 8º Y 9º: SE APRUEBA LA REDACCIÓN SEGÚN EL PROYECTO DEL FRENTE RENOVADOR, TAL COMO FUERA PRESENTADO. SAFRÁN LEE LOS ARTÍCULOS 29 Y 26 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE TÉRMINOS SIMILARES. SE APRUEBA CON 4 VOTOS A FAVOR Y EN CONTRA WALTER MOLINA, QUIEN VOTA A FAVOR DEL PROYECTO DE LA U.C.R.- D) RESPECTO AL ARTÍCULO 5º DEL PROYECTO DEL CAPÍTULO Iº SE APRUEBA SU TRATAMIENTO EN SESIONES POSTERIORES.- 4) PLAN DE LABOR: CAPITULO II – DERECHOS Y DEBERES DE LOS VECINOS: SE LEE EL ARTÍCULO 21º DEL PROYECTO DEL FRENTE RENOVADOR, SE APRUEBA LA PARTE GENERAL TAL COMO ES EL PROYECTO. PUNTO A): PROYECTO F.R., MAS AGREGADO ARTÍCULO 10º “A” DEL PROYECTO U.C.R.- B) F.R. MÁS 12 “A” DEL PROYECTO UNION PRO.- C), D) Y E) CON LOS ARREGLOS PROPUESTOS PROYECTO F.R.; F) PROYECTO F.R.; G) PROYECTO UNION PRO 11º “A”; H) PROYECTO F.R.; I) PROYECTO F.R. QUE ES SIMILAR AL 11º “O” DE LA U.C.R.; J) PROYECTO F.R. Y 11º “A” UNIÓN PRO, SE APRUEBA ÉSTE ÚLTIMO; K) PROYECTO F.R., SIMILAR AL 11º “F” DE LA U.C.R.; L) PROYECTO DEL F.R. SIMILAR AL 11º “J” DE LA U.C.R.; M) SE APRUEBA COMO ES EL PROYECTO ARTÍCULO 11º “T” DE LA U.C.R.; N) PROYECTO DEL F.R.; O) PROYECTO DEL F.R., SIMILAR AL PROYECTO ART. 12º “C” UNION PRO Y 10º “G” DE LA U.C.R.; P) PROYECTO F.R., SIMILAR AL ART. 12º “D” U. PRO Y 10º “E” DE LA U.C.R.; Q) PROYECTO F.R., SIMILAR AL ART. 12º “E” UNION PRO; R) PROYECTO F.R. Y AGREGADO A PROPUESTA DE ROGELIO SCHALLER DE QUE A LA FRASE “USO RACIONAL” SE LE AGREGUE “CONFORME A LAS NORMATIVAS VIGENTES”. CAZUT SOLICITA SE ACLARE LA REFERENCIA A “UTILIDAD PÚBLICA”. SAFRÁN ACLARA QUE SE REFIERE A UTILIDAD PÚBLICA DECLARADA POR ODENANZA O LEY.- S) PROYECTO 11º “F” U.C.R. Y 11º “C” U. PRO. CAZUT ACLARA QUE SE AGREGUE ADEMÁS DEL DERECHO A PETICIONAR, EL CORRELATO A PERCIBIR RESPUESTAS A ESAS PETICIONES. SE APRUEBA.- T) PROYECTO F.R.- U) PROYECTO F.R., ASIMISMO SE ACLARA QUE LOS DERECHOS DEL NIÑO SON UN ANEXO A LA CARTA ORGÁNICA.- A PROPUESTA DE SAFRÁN, SE AGREGAN AL PROYECTO ORIGINAL YA APROBADO: INCISOS V) PROYECTO 10º “C” U.C.R., ACERCA DE LA DISCAPACIDAD; W) PROYECTO 11º “M” U.C.R. Y 11º “E” U. PRO, RELATIVOS A LA DEFENSA DE LOS VECINOS DE SUS DERECHOS ANTE EL MUNICIPIO.- MOLINA ACLARA QUE SE TRATA DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COMO PROPIETARIOS O USUARIOS YA CONSAGRADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. SE HACE REFERENCIA AL INCISO “D” DEL ART. 21º APROBADO Y SE APRUEBA EL AGREGADO DE LA FRASE: “FORMARSE Y EDUCARSE SEGÚN SU ELECCIÓN”, ACLARÁNDOSE QUE LO ES DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTABLECIDO Y LEGALMENTE VIGENTE Y AUTORIZADO. SE ACLARA QUE LA NUMERACIÓN ARTÍCULO 21º NO ES DEFINITIVA PUES EN LA NUMERACIÓN FINAL PUEDE CAMBIAR.- PODER DE POLICÍA: ARTÍCULO 17º: PROYECTO F.R. SE DEBATE Y SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE ÉSTE TÓPICO EN EL CAPÍTULO “DERECHOS Y DEBERES DEL MUNICIPIO”.- DEBERES DEL MUNICIPIO: SE LEE EL ARTÍCULO 18º PROYECTO F.R., EN TODOS LOS INCISOS. EN EL 7) SE INCLUYE EL ART-

21”A” DEL UNIÓN PRO: “ASEGURAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS POR SÍ O POR INTERMEDIO DE TERCEROS. EN EL INCISO 10) SE AGREGA EL PUNTO 21° “G” DE UNION PRO.- AL PROYECTO F.R. SE AGREGA 21 “J” UNION PRO Y 21 “L” Y 21 “M” UNION PRO.- SE AGREGA A PROPUESTA DE SCHALLER QUE A LA REGULACIÓN DEL USO DE CALLES Y SUBSUELO SE LE ADICIONE “ESPACIO AÉREO”.- SE AGREGA AL PROYECTO 21 “L” DE UNION PRO LO AGREGADO RESPECTO A LA CONCORDANCIA CON EL DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL.- PUNTO 15: SE AGREGA LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 21 “K” Y 21 “E” DE UNION PRO (PARTICIPAR EN ACTIVIDAD ECONÓMICA CUANDO LAS NECESIDADES LO REQUIERAN) PUNTOS RELATIVOS AL TEMA “AGUA POTABLE”, SE PROPONE ESTUDIAR EL TEMA DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL Y COMPETENCIAS PROVINCIAL Y LOCAL, TENIENDO EN CUENTA LA LEY X – N° 19 DEL DIGESTO JURÍDICO PROVINCIAL .- AL PROYECTO 21 “I” DE UNION PRO, SE AGREGA LA PALABRA “CONSERVAR” EN LUGAR DE PRESERVAR.- PUNTOS DEL ART. 21° “I”; “F” Y “G” DE UNION PRO SE AGREGAN.- DEBERES DE LOS VECINOS: ARTÍCULO 22°: INCISOS 1) PROYECTO F.R. MÁS ARTÍCULO 12° “A” U.C.R.- 2) PROYECTO F.R.- 3) SE AGREGA LA PALABRA “DEFENDER” (12° “G” U.C.R.).- 4) PROYECTO F.R.- 5) SE APRUEBA UNA COMBINACIÓN DE LA PROPUESTA DEL F.R. Y ARTÍCULO 12° “F” U.C.R., MÁS LA MENCIÓN “PAGANDO LOS TRIBUTOS”.- 6) “CONSERVAR” EL AMBIENTE, MÁS 12° “G” DE LA U.C.R. (EN EL TERRITORIO MUNICIPAL).- 7) PROYECTO DEL F.R. ES QUITADO, PUES YA SE INCLUYÓ EN LOS DERECHOS VECINALES.- 8) F.R...- 9) F.R. Y SE AGREGA “AUTORIDADES MUNICIPALES2 LEGÍTIMAS, MÁS EL PROYECTO 12° “J” U.C.R., ACLARANDO QUE SE REFIERE A PRESTAR SERVICIOS CIVILES POR RAZONES DE NECESIDAD PÚBLICA Y SOLIDARIDAD. AUNQUE SCHALLER ACLARA QUE LA SOLIDARIDAD NO SE PUEDE OBLIGAR, QUEDA INCLUIDO COMO ESTÁ EN EL PROYECTO Y LA PALABRA “NECESIDAD PÚBLICA”.- SE AGREGA EL INCISO 11 “G” DE LA U.C.R.: “DERECHO A ACCEDER A TODA INFORMACIÓN QUE EL MUNICIPIO SE ENCUENTRE OBLIGADO A PUBLICAR SEGÚN LAS NORMAS VIGENTES.- SIENDO LAS 22:20 HORAS SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE REUNIÓN, ACLARÁNDOSE POR PRESIDENCIA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SERÁN ESCUCHADOS LOS REPRESENTANTES DEL BARRIO ANDRESITO; FRENTE RENOVADOR DEL H.C.D. Y UNIÓN Y RECONSTRUCCIÓN JUSTICIALISTA. ASIMISMO SE DEBATIRÁN EL PUNTO “PRINCIPIO DE GOBIERNO Y POLÍTICAS SOCIALES”.-

#### ACTA N° 5:

EN LA CIUDAD DE APÓSTOLES, PROVINCIA DE MISIONES, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2.010, SIENDO LAS 20:00 HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SE REÚNEN LOS SEÑORES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES JOSÉ ANTONIO GONZALEZ, ROGELIO HUMBERTO SCHALLER, WALTER MOLINA, MIGUEL ANGEL CAZUT Y ADOLFO SAFRÁN, QUIEN EJERCE LA PRESIDENCIA. SE PASA A TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1) SE DA LECTURA AL ACTA N° 4 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2.010 Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.- 2) EXPOSICIÓN DE INVITADOS: SE ESCUCHAN EN PRIMER LUGAR LAS PALABRAS DEL SEÑOR CLAUDIO GONANO, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO ANDRESITO QUIEN SOLICITÓ EXPONER LAS INQUIETUDES DEL BARRIO MENCIONADO PARA COLABORAR CON LA REDACCIÓN DE LA CARTA. MENCIONA QUE CADA VEZ MAS SE RECONOCE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LOS QUEHACERES DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA MANO DE ELLO Y DEL APRENDIZAJE CÍVICO, SOLICITA SE RECONOZCA EN LA CARTA ORGÁNICA, LA EXISTENCIA DE LAS COMISIONES VECINALES COMO INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL. QUE SE DELIMITEN OFICIALMENTE LOS BARRIOS Y QUE HAYA UN REGISTRO DE COMISIONES VECINALES. ESTABLECER UN ESPACIO DE ENCUENTRO ENTRE DIVERSAS COMISIONES. DESTACA LA NECESIDAD DE UN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EN EL CUAL UN PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO SEA DESTINADO A OBRAS O REALIZACIONES QUE DECIDAN LOS VECINOS A TRAVÉS DE LAS COMISIONES LEGALMENTE FORMADAS. TAMBIÉN LA

POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN BANCO MUNICIPAL DE BUENA FE, DONDE SE DE APOYO A LAS COMISIONES BARRIALES. DICE QUE PREOCUPA LA CANTIDAD DE JÓVENES INMERSOS EN LA DROGADICCIÓN, DESOCUPADOS Y CON PROBLEMAS DE CONDUCTA Y QUE DE LA MANO DEL MUNICIPIO SE LOS PODRÍA INSERTAR EN TALLERES DE OFICIOS Y EDUCATIVOS RELACIONADOS CON PROFESIONES DE RÁPIDA SALIDA LABORAL LOCAL. ASÍ SE PERMITIRÁ A EMPRESAS QUE SE RADIIQUEN EN EL PUEBLO QUE TOMEN CON PREFERENCIA LA MANO DE OBRA LOCAL. TAMBIÉN DESTACA LA NECESIDAD DE ESCUELAS DE CIUDADANÍA EN LAS CUALES SE IMPARTA INFORMACIÓN O EDUCACIÓN CÍVICA DE CIUDADANÍA. MENCIONA LA NECESIDAD DE DEFENDER A LAS MADRES SOLTERAS Y SIN TRABAJO PARA QUE PUEDAN CRIAR A SUS HIJOS CON DIGNIDAD. LA INSEGURIDAD TAMBIÉN ES UN TEMA PREOCUPANTE EN EL BARRIO Y COMO COMISIÓN BARRIAL A VECES NO PUEDEN REALIZAR TAREAS EN ESE SENTIDO PUES NO SON RECONOCIDAS COMO ORGANISMO MUNICIPAL.- SE ESCUCHA LA ALOCUCIÓN DEL CONCEJAL REPRESENTANTE DEL FRENTE RENOVADOR, DOCTOR JUAN CARLOS AHUMADA QUIEN HACE HINCAPIÉ EN EL TEMA DE LA SALUD PÚBLICA. SALUD Y ACCIÓN SOCIAL SON PREOCUPACIONES QUE DEBEN INVOLUCARNOS A TODOS. DEBEMOS SER DUEÑOS DE NUESTRO PROPIO DESTINO EN CUANTO A SALUD PÚBLICA. ESTAMOS MUY ATADOS AL DEVENIR DE LA SALUD EN LA CAPITAL PROVINCIAL Y NO TENEMOS DECISIÓN O AUTONOMÍA PARA DELIMITAR NUESTRAS NECESIDADES U OBJETIVOS EN ÉSTE TEMA. DA EJEMPLOS DE OBRAS SOCIALES QUE NO PRESTAN SERVICIOS AQUÍ PERO TIENEN LA MAYORIA DE LOS AFILIADOS EN NUESTRO MUNICIPIO. DESTACA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD COMO PRIORIDAD, POR MEDIO DE SALAS PERIFÉRICAS Y DEL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO, PERO QUE A NIVEL PROVINCIAL SE HA BLOQUEADO EL PROGRESO DE LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA SALUD, OBJETIVO PROPUESTO POR LAS ACTUALES GESTIONES. LA SALUD DEBERÍA UNIFICARSE EN LA GESTIÓN NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL, PORQUE ES UNA SOLA, SIGUIENDO EL MODELO DE PROVINCIA DE CORRIENTES, DONDE SISTEMA PRIVADO Y PÚBLICO SE HAN UNIFICADO, EJEMPLO DE LA CIUDAD DE SANTO TOMÉ, DONDE EL HOSPITAL LOCAL CUBRE TODAS LAS NECESIDADES Y COMPLEJIDADES POSIBLES DENTRO DEL PUEBLO. EN APÓSTOLES HAY MÁS DE 7.000 MAYORES DE 60 AÑOS, POR LO CUAL DEBERÍA PRESTARSE ATENCIÓN A ÉSTE SECTOR IMPORTANTE DE LA POBLACIÓN EN EL ASPECTO SANITARIO. EN ARGENTINA SE INSUME MAS DE \$18.000 DIARIOS POR CAMA DE INTERNACIÓN, LO CUAL DEMUESTRA QUE DEBERÍA ADECUARSE EN TODO EL SISTEMA DE SALUD Y REPARTIR EN MEJOR FORMA LOS RECURSOS. DEBEMOS CORTAR EL CORDÓN CON LAS GRANDES ORGANIZACIONES DE LA SALUD Y GERENCIAR NUESTRA SALUD PÚBLICA O SISTEMA INTEGRADO. LA SALUD NO ES UN BIEN POLÍTICAMENTE NEGOCIABLE. NUESTRA CARTA ORGÁNICA PUEDE AYUDAR, DANDO UN LUGAR PREPONDERANTE AL TEMA SANITARIO EN APÓSTOLES COMO PRIORIDAD EN ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL. RESPECTO A LA ECOLOGÍA, DEBEMOS TENER EN CUENTA QUE LO MAS IMPORTANTE ES EL HOMBRE Y LUEGO SI EL RESTO DEL SISTEMA. RESPECTO AL TEMA DE LAS REPRESAS, SI SE HACEN O NO, LO IMPORTANTE ES VER LAS NECESIDADES DEL HOMBRE POR SOBRE TODAS LAS COSAS, PORQUE EN ELLO HAY MUCHO PENDIENTE.- LUEGO EXPONE EL CONCEJAL MARIO VIALEY TAMBIÉN POR EL FRENTE RENOVADOR Y HACE DESTACAR LA NECESIDAD DE QUE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ESTÉ DELIMITADO EN PORCENTAJES. SI BIEN HAY CONTROLES, LO IDEAL SERÍA ESTABLECER PORCENTAJES, POR EJEMPLO PARA EL CONCEJO DELIBERANTE UN 3% MÁXIMO O MÍNIMO DE 20% PARA EDUCACIÓN. SE PODRÍAN CREAR TALLERES MUNICIPALES DE OFICIOS Y DAR UN IMPULSO A TRAVÉS DE LA CARTA ORGÁNICA A TODO LO QUE PUEDA HACER EL MUNICIPIO EN EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN.- EXPONE EL CONCEJAL RUBÉN LLAMOSAS REPRESENTANTE DEL PARTIDO UNION Y RECONSTRUCCION JUSTICIALISTA Y MANIFIESTA QUE LE PREOCUPA LA POCA PARTICIPACIÓN DE LA OPOSICIÓN EN LA CANTIDAD DE CONCEJALES, QUE DEBERÍA CONTEMPLARSE UN MÍNIMO DE DOS POR LA OPOSICIÓN SI SON CINCO O DE TRES SI SON SIETE. PROPONE COMO SIETE UN NÚMERO ADECUADO DE CONCEJALES. QUE LOS PORCENTAJES DE VOTOS O DEMAS REQUISITOS SE DETALLEN EN CANTIDAD DE CONCEJALES Y NO EN PORCENTAJES O CIFRAS ABSTRACTAS, PUES SE PRESTA A INTERPRETACIONES DIFERENTES. SI ES POSIBLE ELIMINAR LA LEY DE LEMAS Y LA



REELECCIÓN INDEFINIDA DEL INTENDENTE. TRES PERÍODOS SON SUFICIENTES, POR EJEMPLO. QUE SERÍA PRUDENTE CREAR UN TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL INTEGRADO POR IMPARCIALES QUE PUEDA CONTROLAR EL GASTO MUNICIPAL, PUES HOY EN DÍA AL CONCEJO DELIBERANTE SOLO LLEGAN LOS NÚMEROS GENERALES PERO NO LOS GASTOS DETALLADOS. ABOGA POR UN DEFENSOR DEL PUEBLO, AL MENOS QUE SE CONTEMPLA CUANDO HAYAN MAS HABITANTES. QUE SE PROTEGA LA CARRERA DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SE RESPETE LA ANTIGÜEDAD. QUE SE PROTEGA Y AYUDE AL DISCAPACITADO INCLUYENDO UN PORCENTAJE MÍNIMO DE INCLUSIÓN COMO EMPLEADOS MUNICIPALES TAMBIÉN. QUE SE INCLUYA UN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y PRODUCTIVO, NO SUJETO A LA IDEA DE UNA SOLA GESTIÓN, SINO QUE TRASCIENDA. QUE SE CONTEMPLA LA PROTECCIÓN DE LO ECOLÓGICO, TENIENDO EN CUENTA QUE LO MAS IMPORTANTE ES EL SER HUMANO Y QUE NO HAY ALTERNATIVAS EN NUESTRA REGIÓN PARA PRODUCIR ENERGÍA QUE NO SEAN LAS REPRESAS HIDROELÉCTRICAS. PERO DEBEMOS ASEGURAR QUE SI SE CONSTRUYEN CERCA DE APÓSTOLES, SEAMOS BENEFICIADOS Y NO QUEDEN LAS DECISIONES SOLO EN MANOS DE ORGANISMOS LEJANOS. DESEA EL MEJOR DE LOS ÉXITOS PARA LA TAREA DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE.- FINALIZADAS LAS EXPOSICIONES LOS CONVENCIONALES AGRADECEN Y MANIFIESTAN QUE TOMARÁN EN CUENTA TODAS LAS EXPOSICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA..- 3) PLAN DE LABOR: SE ACLARA QUE EN LA REDACCIÓN DEL ARTICULADO APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR EN EL PUNTO 23 DEL ARTÍCULO 17 QUEDO PLASMADO COMO DEBER MUNICIPAL EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA APOYAR EL COMBATE AL NARCOTRÁFICO.- **PRINCIPIOS DE GOBIERNO**: SE PRESENTARON DOS PROYECTOS, UNO DEL FRENTE RENOVADOR QUE SE TOMA COMO BASE PARA LEER Y UNO POR LA UNION CÍVICA RADICAL. SE LEE ARTÍCULO 23° DEL PROYECTO FRENTE RENOVADOR Y NO HAY OBSERVACIONES, ES APROBADO. SE LEE EL PROYECTO DEL ARTÍCULO 24° DEL FRENTE RENOVADOR Y EL CONVENCIONAL MOLINA EFECTÚA OBSERVACIONES RESPECTO AL CARÁCTER DE LAS FUNCIONES DEL INTENDENTE QUE SE MEZCLAN CON LOS PRINCIPIOS DE GOBIERNO, ENTIENDE QUE SOLO SE HABLA DE PRINCIPIOS DE GOBIERNO. QUE MENCIONA QUE EL PODER EJECUTIVO ES EJERCIDO POR EL INTENDENTE PERO ESO NO ES UN PRINCIPIO DE GOBIERNO. CAZUT APUNTA QUE DEBERÍA TRATARSE EL TEMA EN EL CAPÍTULO DE AUTORIDADES. PRINCIPIO DE GOBIERNO DICE SAFRÁN QUE SE TRATA DE UNA EXPRESIÓN EN GENERAL, NO ESPECÍFICA DE QUIEN EJERCE EL PODER SINO DE LA DIVISIÓN DE PODERES, ESE ES EL PRINCIPIO. SE PASA A UN CUARTO INTERMEDIO A FIN DE DEBATIR EL ASUNTO EN CADA BLOQUE. SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO Y SE DEBATE NUEVAMENTE EN SESIÓN. MOLINA REITERA QUE LOS PRINCIPIOS NO ESTÁN RELACIONADOS CON AL FIGURA DEL INTENDENTE. ACLARA SCHALLER QUE NO EXISTE EN EL MUNICIPIO UN PODER JUDICIAL PERO POR ANALOGÍA SE HABLA DE PODER POR MENCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES Y LUEGO EN CADA CAPÍTULO DE LA FUNCIÓN DE CADA DEPARTAMENTO SE TOCARÁ EL TEMA CON MAYOR DETALLE. SE LEE NUEVAMENTE LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 24° DEL FRENTE RENOVADOR Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.- CAZUT PIDE UN EJEMPLO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y SE APRUEBA SU MOCIÓN DE QUE SE AGREGUE: “SALVO LO QUE ÉSTA CARTA ORGÁNICA EXPRESAMENTE DISPONGA”. ASÍ SE APRUEBA. RESPECTO AL ARTÍCULO 26° MENCIONA MOLINA QUE YA ESTÁ DESCRIPTO EN EL ARTÍCULO 1° APROBADO. SAFRÁN LEE EL MISMO Y MENCIONA QUE EN EL 1° SE HABLA EN FORMA GENÉRICA Y ACÁ EN EL 26° ES MÁS ESPECÍFICO RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GOBIERNO. SAFRÁN DICE QUE LE PARECIÓ APROPIADO REITERAR PERO ESPECÍFICAMENTE PARA FORMA DE GOBIERNO. EL ARTÍCULO 1° ES MAS DECLARATIVO Y EL ARTÍCULO 26° SE REFIERE AL SISTEMA EFECTIVO DE DIVISIÓN DE TAREAS MUNICIPALES O COMPETENCIAS. SE LEE EL ARTÍCULO 27° RESPECTO A LA RESIDENCIA DE LAS AUTORIDADES Y ES APROBADO. EL ARTÍCULO 28° RESPECTO A LAS DELEGACIONES MUNICIPALES. ES COMPARADO AL ARTÍCULO 13 INCISO E DEL PROYECTO DE LA U.C.R. QUE MENCIONA LA GESTIÓN DE DESCONCENTRACIÓN DE ORGANISMOS NACIONALES. SAFRÁN ACLARA QUE LAS DELEGACIONES SON FÍSICAS, POR EJEMPLO OFICINAS DE ATENCIÓN EN BARRIOS MAS ALEJADOS. SE APRUEBA. SE LEE EL ARTÍCULO 29°, SE MENCIONA QUE

ES SIMILAR AL ARTÍCULO 15 DEL PROYECTO U.C.R.- SE APRUEBA CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE “DECRETOS” POR LA DE “RESOLUCIONES”. RESPECTO AL BOLETÍN OFICIAL, SE ACLARA QUE EXISTE LA ORDENANZA 71/08 QUE CREO EL BOLETÍN OFICIAL. MOLINA PROPONE SE AGREGUE SE PUBLIQUEN TAMBIÉN LOS CONVENIOS APROBADOS POR EL MUNICIPIO. ES SIMILAR AL ARTÍCULO 15 DEL PROYECTO DE LA U.C.R. SAFRÁN PROPONE SE ACLARE QUE LO QUE SEA DE PUBLICACIÓN OBLIGATORIA SEA AQUELLO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA LOS CIUDADANOS. SE APRUEBA EL AGREGADO MENCIONADO POR SAFRÁN. RESPECTO A LA DISPOSICIÓN DE QUE SEA CREADO DENTRO DE LOS 90 DÍAS DE SANCIONADA LA CARTA, SE APRUEBA DEJAR PENDIENTE PARA LAS CLÁUSULAS TRANSITORIAS FINALES.- MOLINA PROPONE QUE SE AGREGUE QUE DEBEN PUBLICARSE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EL MUNICIPIO TAL COMO CONSIGNA EL ARTÍCULO 17° DEL PROYECTO DE LA U.C.R.. SE PONE A VOTACIÓN Y SE DENIEGA POR CUATRO VOTOS A UNO, ESTE ÚLTIMO DE WALTER MOLINA. ARTÍCULO 30° RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS: SE LEE Y ES SIMILAR AL PROYECTO ARTÍCULO 16° DE LA U.C.R. MOLINA APUNTA QUE SE DEBERÍA AGREGAR QUE SE HAGA UNA DECLARACIÓN JURADA POR LOS FUNCIONARIOS DENTRO DE 30 DÍAS DE CESAR EN SU CARGO. QUE PRESENTAR LA MISMA ANTE EL JUEZ DE FALTAS COMO DICE EL PROYECTO DEL F.R. NO ES ADECUADO, PUES FORMA PARTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL. SERÍA MEJOR CREAR UN AUDITOR MUNICIPAL O FIGURA SIMILAR. SE HACE UN CUARTO INTERMEDIO Y LUEGO SE APRUEBA DEJAR SU ESTUDIO PARA POSTERIORES SESIONES ATENTO A LA COMPLEJIDAD DEL ASUNTO. MOLINA DICE PODRÍA SER UNA DECLARACIÓN SEA PÚBLICA Y NO SECRETA QUE PUEDE PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL. SCHALLER Y CAZUT OPINAN QUE NO ES CONVENIENTE SU PUBLICACIÓN, PUES ES UNA DECLARACIÓN MAS BIEN RESERVADA PARA TENER UN REGISTRO DE LOS BIENES DEL FUNCIONARIO Y NADA MAS. SE PROPONE QUE SEA RECIBIDA POR EL CONCEJO DELIBERANTE EN PLENO CON LAS FIRMAS DE LOS DEMÁS CONCEJALES PARA LOS PARES. SCHALLER CREE QUE ES EXCESIVO INCLUIR A TODOS LOS DESCENDIENTES Y PERSONAS A SU CARGO DEL FUNCIONARIO. SE APRUEBA EL TRATAMIENTO POSTERIOR. SE LEE EL ARTÍCULO 31° Y SE TACHA LA MENCIÓN “POR DERECHO PROPIO”. MOLINA CREE QUE DEBERÍA ESTAR EN EL TÍTULO DE “DEFENSA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL”. SE CORRIGE Y LA REDACCIÓN SERÍA QUE EL FUNCIONARIO SOLO PUEDE ACCIONAR PATRIMONIALMENTE CONTRA EL MUNICIPIO EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR DE EDAD O PERSONA INCAPAZ A SU CARGO. SE APRUEBA SIN PERJUICIO DE POSTERIOR REVISIÓN. ARTÍCULO 32° SE APRUEBA CON EL CAMBIO DE “ARTE DE CURAR” POR “PROFESIONALES DE LA SALUD”.- POSTERIORMENTE SE LEEN ARTÍCULOS DEL PROYECTO DE LA U.C.R. COMO EL 19° SAFRÁN CREE QUE ES ADECUADO PERO EL INGRESO POR CONCURSO DEL PERSONAL MUNICIPAL NO SERÍA CONVENIENTE PUES ES UN TEMA QUE ENTRA DENTRO DE LAS FACULTADES DEL INTENDENTE O DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE EN SU CASO. EL CONCURSO NO SIEMPRE ES CONVENIENTE PUES LA VOLUNTAD PARA EL TRABAJO O LA PREDISPOSICIÓN NO SURGEN DE UN CONCURSO. MOLINA CREE QUE ES PERTINENTE UN CONCURSO QUE SIN SER EXÁMEN, NOS PUEDA DAR UNA IDEA DE LA EXPERIENCIA DEL POSTULANTE A UN EMPLEO MUNICIPAL. SCHALLER MENCIONA QUE ES TEMA DE LA SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. MOLINA DICE QUE CON UN CONCURSO SE ABRE A TODOS LOS CIUDADANOS LA POSIBILIDAD DE TRABAJAR EN EL MUNICIPIO. SAFRÁN DICE QUE ESE ASUNTO DEBE DEJARSE EN MANOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, A QUIEN EL PUEBLO LO JUZGARÁ CON SU VOTO SI NO TOMA LOS EMPLEADOS ADECUADOS, PUES ESO SE REFLEJARÁ EN SU GESTIÓN SIN DUDAS. JOSE ANTONIO GONZALEZ DICE QUE ACTUALMENTE EL SECTOR DE RECURSOS HUMANOS EVALÚA E INFORMA AL INTENDENTE ACERCA DE LOS ANTECEDENTES DE UN POSTULANTE Y QUE APARTE SEGÚN EL ESTATUTO DEL EMPLEADO MUNICIPAL DENTRO DE LOS SEIS MESES DE INGRESADO SE EVALÚA Y EXISTE LA POSIBILIDAD DE CESARLO EN EL PUESTO SIN NO ES IDÓNEO. SE HACE UN CUARTO INTERMEDIO EN EL CUAL EL CONCEJAL OJEDA, PRESENTE EN EL RECINTO, ACLARA QUE LAS ASEGURADORAS DE RIESGO DEL TRABAJO SOLICITAN VARIADOS REQUISITOS PARA LOS INGRESANTES Y EXÁMENES FÍSICOS MÉDICOS. SAFRÁN PROPONE QUE SE AGREGUE AL PROYECTO QUE SE EVALUÉN A LOS ASPIRANTES

POR PARTE DEL SECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. SE LEE TAMBIÉN EL ARTÍCULO 19 DEL PROYECTO DE LA U.C.R. QUE CONTEMPLA UN CUPO DE INGRESO A TRABAJOS MUNICIPALES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. EL ARTÍCULO 14° DEL PROYECTO DE LA U.C.R. SE AGREGA AL CAPÍTULO II DE LA CARTA ORGÁNICA. EL ARTÍCULO 32° DEL PROYECTO F.R. SERÍA AHORA EL 33° Y EL LEÍDO RECIENTEMENTE, O SEA EL 19 DEL PROYECTO DE LA U.C.R. QUEDARÍA COMO 32° EN LA REDACCIÓN FINAL ACTUAL. SE LEE EL ARTÍCULO 13° DE U.C.R. QUE MENCIONA COMPETENCIAS Y DEBERES DEL MUNICIPIO. SAFRÁN PROPONE QUE ESTA NUMERACIÓN DE FUNCIONES PODRÍA INCLUIRSE EN EL ARTÍCULO 17° DE LA REDACCIÓN APROBADA. SE INCORPORA COMO INTEGRANTES DEL ARTÍCULO MENCIONADO A LOS APARTADOS A Y B DEL ARTÍCULO 19 DEL PROYECTO DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL. SE ACLARA QUE LA COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA NO ES FACULTAD MUNICIPAL EN CUANTO A LA DECISIÓN DE SU PORCENTAJE Y MONTOS, ELLO ES FACULTAD DE LA NACIÓN Y LAS PROVINCIAS. MOLINA PLANTEA SUS DUDAS Y QUE ES UN TEMA A PROFUNDIZAR. PROPONE SAFRÁN QUE SE INCLUYA REDACTADO COMO “GESTIONAR” LOS RÉGIMENES DE COPARTICIPACIÓN Y SE INCLUYE EN LA REDACCIÓN. RESPECTO A LOS ORGANISMOS NACIONALES Y LA FACULTAD MUNICIPAL, MOLINA MANIFIESTA SU APOYO A QUE SE IMPLEMENTEN OFICINAS DE ORGANISMOS IMPOSITIVOS Y PREVISIONALES NACIONALES QUE SI BIEN ES FACULTAD DE LA NACIÓN EN LO ADMINISTRATIVO, PUEDE DARSE UN IMPULSO IMPORTANTE DE ALGUNA MANERA POR LA CARTA ORGÁNICA PUES NO DEJA DE SER UNA INQUIETUD DE LOS CIUDADANOS APOSTOLEÑOS, QUE DEBEMOS RESPONDER DE ALGUNA MANERA. EN CUANTO AL EJERCICIO DEL PODER DE POLICÍA EN ESTABLECIMIENTOS DE CARÁCTER NACIONAL O PROVINCIAL, SE ACLARA QUE SE TRATA DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES, EJEMPLO BROMATOLOGÍA, O SANIDAD. RESPECTO AL DICTADO DEL RÉGIMEN ELECTORAL MUNICIPAL PROPUESTO EN EL PROYECTO ARTÍCULO 13° DE LA U.C.R. SCHALLER MANIFIESTA QUE LO ELECTORAL ES POTESTAD PROVINCIAL O NACIONAL PERO EL MUNICIPIO NO PUEDE MODIFICAR EL RÉGIMEN ELECTORAL. MOLINA DICE QUE SE DEBERÍA MODIFICAR POR EJEMPLO LA LEY DE LEMAS O DEMÁS PUNTOS. SAFRÁN LEE EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, DONDE LA ÚNICA POTESTAD MUNICIPAL ES LA DE CONVOCAR A ELECCIONES MUNICIPALES. DICE QUE EN POSADAS POR EJEMPLO SE DICTÓ UNA ORDENANZA CON UN RÉGIMEN ELECTORAL PROPIO PERO NO FUE RECONOCIDO JUDICIALMENTE COMO CONSTITUCIONAL PUES ES POTESTAD PROVINCIAL. SE ACLARA QUE SE PUEDE ESTABLECER DIFERENCIAS EN DURACIÓN DE LOS CARGOS DE LAS AUTORIDADES O EL REEMPLAZO ALTERNADO PERO NO PUEDE UN MUNICIPIO TENER UN PROPIO PADRÓN O RÉGIMEN LEGAL PUES NO TIENE EL MUNICIPIO UNA JUSTICIA PROPIA. NO PODEMOS CAMBIAR LA LEY DE LEMAS, ESO ES UNA FACULTAD PROVINCIAL. HAY COMPETENCIAS EN LO ELECTORAL DE LA NACIÓN Y COMPETENCIAS DE LA PROVINCIA. LUEGO DE DEBATIR EL CONVENCIONAL SCHALLER MOCIONA SE DEJE SIN EFECTO EL TRATAMIENTO EN ÉSTE CAPÍTULO DEL RÉGIMEN ELECTORAL MUNICIPAL POR SER DE COMPETENCIA PROVINCIAL Y NO SER FACULTAD DE ÉSTA CONVENCIONAL HASTA LO REDACTADO AL MOMENTO. SE PONE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR TRES VOTOS DE SAFRÁN, GONZALEZ Y SCHALLER. POR LA NEGATIVA O INCLUSIÓN DEL PUNTO G ARTÍCULO 13° PROYECTO U.C.R. VOTAN MOLINA Y CAZUT.- LOS DEMÁS PUNTOS DEL ARTÍCULO 19 DEL PROYECTO DE LA U.C.R. DESDE EL “H” SE INCLUYEN. SAFRÁN MANIFIESTA QUE SE INVESTIGUE LA POSIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE EFECTUAR ACUERDOS CON GOBIERNOS MUNICIPALES DE OTROS PAÍSES.- SE LEE EL PROYECTO DE LA U.C.R. EN EL ARTÍCULO 14° EL CUAL ES SIMILAR A DISPOSICIONES YA INCLUIDAS EN EL CAPÍTULO I.- RESPECTO AL ARTÍCULO 17° DEL PROYECTO DE LA U.C.R. SAFRÁN OPINA QUE ES SOBRE ABUNDANTE PUES SE SOBREENTIENDE QUE SI SE ENTREGA ALGÚN SUBSIDIO SE LO HACE EN CARÁCTER DE FUNCIONARIO. MOLINA DICE QUE CLARIFICA LA FUNCIÓN DEL GOBERNANTE MUNICIPAL PUES ACLARA RESPECTO A LOS SUBSIDIOS QUE DEBEN EFECTUARSE POR MEDIO DE LOS CANALES RESPECTIVOS POR EJEMPLO DE ACCIÓN SOCIAL, PERO NO A “TÍTULO” PERSONAL. SAFRÁN DICE QUE SIEMPRE LO HACE EL FUNCIONARIO COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO PERO NO A TÍTULO PERSONAL, PUES SI ESTÁ ACTUANDO COMO TAL, SE ENTIENDE QUE LO ES

EN CARÁCTER DE FUNCIONARIO MUNICIPAL, INSISTE EN DAR CLARIDAD A LAS NORMAS PUES EL DÍA DE MAÑANA SE PODRÍA CUASTIONAR LAS ACTUACIONES DE FUNCIONARIOS ANTERIORES Y ES DIFÍCIL ASÍ DISTIGUIR LA ACTUACIÓN A TÍTULO PERSONAL O COMO FUNCIONARIO. SE SUBSUMIRÍA EN ALGUNA FORMA DE MALVERSACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS, Y SE PRESTARÍA A MUCHAS INTERPRETACIONES SI SE INCLUYE ESE PROYECTO. CAZUT DICE QUE CREE QUE LA INTENCIÓN ES QUE DEBE ENTREGARSE ALGÚN SUBSIDIO O SUBVENCIÓN POR LOS MEDIOS INSTITUCIONALES Y NO POR EL FUNCIONARIO EN PERSONA. SAFRÁN ENTIENDE QUE ES IMPOSIBLE, PUES SIEMPRE ENTREGAN LOS FUNCIONARIOS. SCHALLER DA EL EJEMPLO DE LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO POR MEDIO DE UN CHEQUE EN UN ACTO DE INAUGURACIÓN, COMO SUELE SUCEDER. NO TENDRÍA SENTIDO ACLARAR QUE LO HACE A TÍTULO DE FUNCIONARIO Y NO A TÍTULO PERSONAL, ESO TODOS SABEMOS QUE SE EFECTÚA POR SER FUNCIONARIO MUNICIPAL Y NO PORQUE LO HAYA HECHO CON FONDOS DE SU PECUNIO PERSONAL. SCHALLER PROPONE LA MOCIÓN DE NO INCLUIR EL TEMA DE LOS ONSEQUIOS Y SE VOTA. SE APRUEBA SU MOCIÓN POR CUATRO VOTOS Y LA NEGATIVA DE MOLINA. RESPECTO AL ARTÍCULO 18° DEL PROYECTO DE LA U.C.R. RESPECTO A LOS OBSEQUIOS RECIBIDOS POR LOS FUNCIONARIOS, QUE DEBEN SER DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. SAFRÁN DICE QUE SE ENTIENDE QUE TODO OBSEQUIO ES PARA EL FUNCIONARIO Y QUE DEPENDERÍA EL VALOR DEL OBSEQUIO, PROPONE QUE SE ACLARE QUE LOS ONSEQUIOS QUE RECIBA EL MUNICIPIO, PERO NO EL FUNCIONARIO, PUES HASTA UNA LAPICERA DEBERÍA SER DEL MUNICIPIO SI SE LA REGALAN POR EJEMPLO EN UNA CONFERENCIA, PERO ES IMPOSIBLE LEGISLAR TAL SITUACIÓN. CAZUT LEE LA IDEA PLASMADA POR EL PROYECTO DE DUILIO BOHER EN CUANTO A QUE EL DESTINO FINAL DEL OBSEQUIO LO FIJA UNA ORDENANZA. FINALMENTE SE APRUEBA LA REDACCIÓN QUE SE REFIERE A OBSEQUIOS RECIBIDOS POR LAS AUTORIDADES PÚBLICAMENTE EN CARÁCTER DE TALES QUE SEAN DE IMPORTANTE VALOR ECONÓMICO, CULTURAL O HISTÓRICO, LOS MISMOS PASAN A SER PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y UNA ORDENANZA DISPONDRÁ SU DESTINO FINAL.- SE PROPONE POR PARTE DE SAFRÁN QUE NO SE SUPERE LAS DOS HORAS Y MEDIA POR RAZONES DE UN MEJOR ORDENAMIENTO. EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE ESCUCHARÁ AL JUEZ DE FALTAS DE APÓSTOLES Y AL SECRETARIO DE HACIENDA, QUIENES EXPONDRÁN LAS NECESIDADES DE SUS SECTORES PARA INCLUIR EN LA CARTA ORGÁNICA DE SER POSIBLE. SIENDO LAS 23:10 HORAS FINALIZA LA PRESENTE SESIÓN.-

## **ACTA N° 6:**

EN LA CIUDAD DE APÓSTOLES, PROVINCIA DE MISIONES, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2.010, SIENDO LAS 20:10 HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SE REÚNEN LOS SEÑORES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES JOSÉ ANTONIO GONZALEZ, ROGELIO HUMBERTO SCHALLER, WALTER MOLINA, MIGUEL ANGEL CAZUT Y ADOLFO SAFRÁN, QUIEN EJERCE LA PRESIDENCIA. SE PASA A TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 5. SE PASA SU TRATAMIENTO A LA PRÓXIMA SESIÓN.- 2) EXPOSICIÓN DE INVITADOS: SE ESCUCHA EN PRIMER LUGAR AL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL ACTUAL C.P.N. JAVIER LEONARDO SAFRÁN. RESPECTO A LOS TEMAS DE SU INCUMBENCIA QUE PROPONE SU TRATAMIENTO PARA LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE, MENCIONA LOS SIGUIENTES: RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS SECRETARIOS Y DIRECTORES DEL ÁMBITO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, DEBERÍA DEFINIRSE MAS CLARAMENTE SUS COMPETENCIAS Y NATURALEZA JURÍDICA DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE EXPIDEN. ACERCA DE QUIN DEBE EJERCER EL EJECUTIVO MUNICIPAL CUANDO EL INTENDENTE SE AUSENTE POR MÁS O MENOS DE 5 DÍAS. ACTUALMENTE SI ES MENOS DE 5 DÍAS DE HECHO SE ENCARGA DE LAS CUENSTIONES INHERENTES A LA INTENDENCIA EL SECRETARIO DE GOBIERNO PERO DEBERÍA DEFINIRSE DE MANERA MAS CLARA. NECESIDAD DE ACLARAR EL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO Y REGLAMENTARLO, PUES

MUCHAS VECES UN SIMPLE REPUESTO CUESTA SUMAS ELEVADAS Y ES ENGORROSO CUANDO TAL VEZ UNA SOLA FIRMA DEL RAMO LO VENDA, QUE SE DEBA LLAMAR A LICITACIONES CUYO TIEMPO PROLONGADO A VECES AFECTA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. POSIBILIDAD DE CREACIÓN DE UN ENTE DE FOMENTO PARA EMPRENDIMIENTOS LOCALES, COMO UN BANCO MUNICIPAL O FIGURA SIMILAR. INCORPORACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS DE SECRETARÍA O DIRECCIONES SIN NECESIDAD DE MODIFICAR LA CARTA ORGÁNICA. REGLAMENTACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, CREACIÓN DE ORGANIZACIONES EXTRA GUBERNAMENTALES DONDE PUEDA PARTICIPAR EL MUNICIPIO, ESTABLECER LOS REQUISITOS PARA SER CONTADOR Y TESORERO MUNICIPAL. PARA ÉSTE ÚLTIMO NO NECESARIAMENTE SE REQUERIRÍA SER CONTADOR PÚBLICO, ATENTO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES DIARIAS. FORMAS DE COBRO ACTUALIZADAS COMO EJEMPLO POR MEDIO DE EMPRESAS DE COBRO DE SERVICIOS O TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO, CREACIÓN DE UNA ENTIDAD PROPIA QUE APLIQUE LAS POLÍTICAS PREVISIONALES Y DE SALUD DE LOS DEPENDIENTES MUNICIPALES. REGLAMENTACIÓN DE DONACIONES DE POCO VALOR Y REGLAMENTACIÓN DE DONACIONES Y SUBSIDIOS A COMISIONES BARRIALES, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS REQUISITOS QUE ÉSTAS DEBERÍAN CUMPLIMENTAR, POR EJEMPLO LA PERSONERÍA JURÍDICA.- RESPECTO AL PRESUPUESTO DE CÁLCULOS DE GASTOS Y RECURSOS, OPINA QUE DEBERÍA SER UN PERÍODO FINANCIERO DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, COMO FECHA DE ENVÍO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO EL TOPE DEL 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, JUNTO AL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS. LIMITAR EL RECHAZO DE AUMENTOS PRESUPUESTARIOS POR RECEPCIÓN DE SUBSIDIOS O APORTES NO REINTEGRABLES YA QUE LOS MISMOS LLEGAN CON EL OBJETIVO DEFINIDO Y A VECES RESULTA ENGORROSO LA NEGATIVA DEL DELIBERATIVO SI POR CASO SE PRODUCE POR DESAVENENCIAS POLÍTICAS, CUANDO LOS SUBSIDIOS PROVIENEN DE FONDOS NACIONALES O PROVINCIALES. QUE LA MEMORIA DE LO ACTUADO EN EL AÑO SEA PRESENTADA AL INICIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO. QUE EN EL CASO DE QUE EN CONCEJO NO APRUEBE EL PRESUPUESTO ANTES DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE SE PERMITA LA UTILIZACIÓN DEL ANTERIOR APROBADO CON UN ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES. QUE LA RENDICIÓN DE CUENTAS SE EFECTÚE AL CONCEJO ANTES DEL 30 DE ABRIL DE CADA AÑO. EN ASUNTOS TRIBUTARIOS, RECOMIENDA EL DICTADO DEL CÓDIGO FISCAL, LA OBLIGACIÓN DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y AUTOMOTOR DE EXIGIR EL LIBRE DEUDA MUNICIPAL PARA INSCRIPCIÓN DE BIENES REGISTRABLES, A TAL EFECTO PERMITIR LA FIRMA DE LOS RESPECTIVOS CONVENIOS. RESPONSABILIDAD DE LOS ESCRIBANOS EN CUANTO A EXIGIR ESTADOS DE DEUDAS MUNICIPALES, ESTABLECER EL ESQUEMA DEL SISTEMA TRIBUTARIO Y QUE LA ORDANANZA TRIBUTARIA Y COMPLEMENTARIA SEAN ENVIADAS AL CONCEJO ANTES DEL 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO TOPE. LUEGO DE EXPONER, EL CONVENCIONAL MOLINA PREGUNTA SI RELATIVO AL PUNTO DE LAS SECRETARÍAS Y SU REGLAMENTACIÓN, QUE CADA UNA TENDRÍA UN REGLAMENTO PROPIO. SAFRÁN MENCIONA QUE SE QUIERE DEFINIR LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS INSTRUMENTOS QUE EMITEN LOS SECRETARIOS, PUES POR EL MOMENTO TODA DISPOSICIÓN CON EFECTOS A TERCEROS O INCLUSO INTERNAS RELATIVAS A PERSONAL U ORDENAMIENTO DEBEN SER FIRMADAS POR EL INTENDENTE. ASÍ COMO A NIVEL PROVINCIAL EXISTE LA ESCALA DE DISPOSICIONES (DIRECTORES), RESOLUCIONES (MINISTROS) Y DECRETOS (GOBERNADOR), A NIVEL MUNICIPAL SE PODRÍA ARMAR UNA ESCALA SIMILAR.- A LAS 20:51 EXPONE EL DR. RICARDO AUGUSTO G. DONICELLI, JUEZ DE FALTAS DE APÓSTOLES. MANIFIESTA QUE LA FUNCIÓN DEL JUZGADO DE FALTAS ES DE CARÁCTER JURISDICCIONAL, APLICANDO NORMAS DEL DERECHO Y GARANTIZANDO EL DEBIDO PROCESO. DICTA SENTENCIAS QUE POR MÁS QUE SEAN DERIVADAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO, TIENEN ORIGEN EN LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL DE FALTAS ADMINISTRATIVAS. REQUIERE QUE EL SISTEMA DE JUSTICIA DE FALTAS SEA AUTÓNOMO INSTITUCIONALMENTE, QUE GARANTICE EL DEBIDO PROCESO, QUE SE GARANTICE LA ESTABILIDAD EN EL CARGO DEL JUEZ DE FALTAS A FIN DE RESPONDER POR SU IMPOSIBILIDAD DE EJERCER LA PROFESIÓN DE LA ABOGACÍA POR INCOMPATIBILIDAD. LA INTANGIBILIDAD DE LA

REMUNERACIÓN PARA EVITAR INFLUENCIAS POLÍTICAS POR MEDIO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. SE DEBE DEFINIR LAS COMPETENCIAS DEL JUZGADO DE FALTAS Y ACLARARLAS RESPECTO A LAS PROVINCIALES Y NACIONALES, POR EJEMPLO EN EL TEMA DEL TRÁNSITO. NO DERIVAR AL JUZGADO DE FALTAS LOS ASUNTOS TRIBUTARIOS PUES LOS MISMOS SON DE EXCLUSIVO EJERCICIO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. QUE LAS DECISIONES DEL JUEZ DE FALTAS SEAN REVISABLES POR VÍA DE LA JUSTICIA ORDINARIA Y QUE SE DEFINA ELLO EN LA CARTA ORGÁNICA, EN CONCORDANCIA CON LA LEGISLACIÓN PROVINCIAL ACTUALMENTE VIGENTE. QUE LAS INCOMPATIBILIDADES DEL JUEZ DE FALTAS NO LE IMPIDAN EJERCER TAREAS DE DOCENCIA O DE CONSEJOS CONSULTIVOS, QUE LA REMOCIÓN ESTÉ REGLAMENTADA Y NO SE LA DEJE DEPENDIENTE DE UNA VOLUNTAD POLÍTICA CIRCUNSTANCIAL. QUE EL SUELDO DEL MISMO SEA APLICADO A UN PORCENTAJE DEL INTENDENTE O DE UN JUEZ PROVINCIAL A DEFINIR. QUE EL PRESUPUESTO CONTEMPLE AUTÓNOMAMENTE LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE FALTAS. QUE SE ESTABLEZCAN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS EN CABEZ DEL JUEZ DE FALTAS COMO SER REPRESENTACIONES PROTOCOLARES, SANCIONES DE APERCIBIMIENTOS A PERSONAL, JUNTO AL D.E.M. Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA. QUE SE PERMITA LA COORDINACIÓN CON LAS LOCALIDADES VECINAS DEL DEPARTAMENTO APÓSTOLES A FIN DE APLICAR EN LO POSIBLE EL RÉGIMEN DE FALTAS DE MANERA UNÍVOCA EN TODA LA REGIÓN, AMPLIANDO LA JURISDICCIÓN Y SI NO ES ELLO POSIBLE, POR MEDIO DE CONVENIOS INTERMUNICIPALES, PERMITIDOS POR LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1.994. ACLARA QUE LA RECAUDACIÓN EFECTIVA DE MULTAS SEGÚN SENTENCIAS DEL JUZGADO DE FALTAS, FUE DE \$16.000 APROXIMADAMENTE EN EL AÑO 2.008 Y DE \$70.000 EN EL AÑO 2.009, LO QUE DEMUESTRA EL AVANCE RESPECTO A ÉPOCAS ANTERIORES CUANDO NO SE CONTABA CON JUZGADO DE FALTAS.- FINALIZADA LA EXPOSICIÓN SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO: 3) PLAN DE LABOR: TRATAMIENTO DEL ARTÍCULO 5° APROBADO, PENDIENTE DE ACLARACIONES: SE DEFINE EN EL ESCUDO QUE LA IGLESIA QUE APARECE EN EL MISMO ES LA IGLESIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO, QUE EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1.913 FUE EL DÍA DE LA CREACIÓN DEL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL Y QUE EL 29 DE JUNIO ES EL DÍA DEL ONOMÁSTICO DE LA CIUDAD, ATENTO A QUE ES EL DÍA DE LOS SANTOS PATRONOS APÓSTOLES SAN PEDRO Y SAN PABLO, DE LO CUAL DERIVA EL NOMBRE DE LA CIUDAD Y COLONIA. QUE EL 27 DE AGOSTO SE CONMEMORA LA REFUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD, POR LA LLEGADA ESE DÍA DE 1.897 DE LOS COLONOS UCRANIOS Y POLACOS.- PROYECTO DE ARTÍCULO 15° INCISO “J” DEL FRENTE RENOVADOR, EN CUANTO A LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR, SE DEBATIRÁ MAS ADELANTE, LO MISMO QUE EL ARTÍCULO 18° ACERCA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.- **CAPÍTULO III – POLÍTICAS ESPECIALES Y SOCIALES**: SE LEE EL PROYECTO DEL F.R. ARTÍCULO 33°. SCHALLER MENCIONA QUE NO SERÍA ADECUADO LA PALABRA “RAZA” Y MEJOR SERÍA REEMPLAZARLA POR LA PALABRA “ETNIA”. MOLINA PIDE QUE SE AGREGUE EN LA FRASE FINAL LA MENCIÓN “... Y DE ÉSTA CARTA ORGÁNICA”. SE APRUEBAN AMBAS MOCIONES Y EL ARTÍCULO.- EL ARTÍCULO 34° F.R. ES APROBADO.- EL ARTÍCULO 35°, ES SIMILAR AL ART. 26° DEL PROYECTO DE LA U.C.R. Y AL PUNTO 3° DEL PROYECTO DE UNIÓN PRO. SE AGREGA LO REFERENTE A SERVICIOS EN CASOS DE CATÁSTROFES PROPUESTO POR LA U.C.R. EN EL ART. 26° DE SU PROYECTO. SE APRUEBAN LOS ARTÍCULOS 36°; 37° Y 38° DEL PROYECTO DEL FRENTE RENOVADOR. ARTÍCULO 39° RELATIVO A LA IGUALDAD DE GÉNERO: SCHALLER MANIFIESTA QUE DISTINGUIR DEMASIADO ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER EN EL FONDO SE INTEPRETA COMO DISCRIMINATIVO DISIMULADAMENTE. CAZUT PROPONE AGREGAR AL PROYECTO DEL F.R. EL 2° Y 3° PÁRRAFO DE SU PROYECTO EN EL PUNTO 8° Y SE APRUEBA.- SIENDO LAS 22:05 HORAS SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA.-